



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

“REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LIMA METROPOLITANA”

Información a publicar en la página web de PROINVERSION, conforme a lo establecido en el Numeral 15.2 del Artículo 15° en concordancia con el Numeral 14.2 del Artículo 14° del Decreto Supremo N° 015-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 013-2007-PCM (Reglamento de la Ley N° 28059 – Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada)

- b) **Propuesta de modalidad de participación de la inversión privada a través de la cual se llevará a cabo el proceso de promoción de la inversión privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley.**

La modalidad propuesta es la especialización de servicios.

- c) **Descripción del proyecto:**

- (i) **Nombre y tipo de proyecto, con indicación del activo, empresa, servicio, obra pública de infraestructura y de servicios públicos del Estado sobre el cual se desarrollara el proyecto, así como referencias sobre el ente o nivel de gobierno titular o la situación legal de los mismos.**

El proyecto se denomina “Rehabilitación de Redes de Agua y Alcantarillado de Lima Metropolitana”.

El proyecto comprende la rehabilitación de redes de agua potable en Villa El Salvador, rehabilitación de redes de alcantarillado en Comas y Breña y rehabilitación de redes de agua potable y alcantarillado en Callao y Surquillo.

El servicio involucrado es el servicio de agua potable y alcantarillado, a que se refiere la Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento y su reglamento.

- (ii) **Objetivos**

Lograr el mejoramiento de calidad del servicio en beneficio de sus usuarios, es decir, la población de la ciudad de Lima Metropolitana, mediante la incidencia positiva en varias facetas: (i) la reducción en los cortes y restricciones de los servicios de agua potable y alcantarillado, (ii) la continuidad en el suministro, (iii) una menor contaminación medioambiental y sonora, (iv) la reducción en el número de horas hombre que





se pierden por la afectación a la circulación peatonal y vehicular.

(iii) Beneficios concretos que la ejecución del proyecto reportará para la localidad donde sea ejecutado

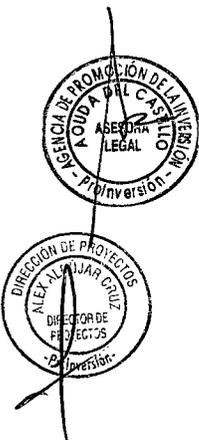
De acuerdo a la iniciativa privada se tienen los siguientes beneficios para SEDAPAL, los usuarios y las Municipalidades Distritales:

Para SEDAPAL:

- Mayor rapidez en la ejecución con reducción de contingencias laborales y técnicas.
- Menores talleres de obra.
- Alta industrialización del proyecto y reducción de las actividades en los talleres de obra.
- Ausencia de excavaciones significativas.
- Necesidad mínima de restauración.
- Prestaciones superiores a las tuberías instaladas con materiales y técnicas convencionales.
- Adaptabilidad sísmica.
- Ausencia de emisión de polvo.
- Mayor seguridad industrial y salud ocupacional.
- Reducción en el mediano y largo plazo de los costos de operación de las redes.
- Disminución de los atoros, desbordes e interrupción del servicio.
- Cumplimiento de las metas de continuidad del servicio y calidad del agua.
- Cumplimiento de los estándares medioambientales.
- Menor exposición a sanciones del Regulador y los Municipios.
- Posibilidad de certificar sus operaciones y procedimientos a nivel internacional.
- Incremento de la canasta tecnológica y generación de procesos y prácticas innovadoras.

Para los usuarios:

- Reducción de la congestión peatonal y vehicular.
- Reducción de accidentes personales y materiales.
- Menor afectación al comercio y a la industria en general.
- Reducción en la afectación de otros servicios públicos como suministro eléctrico, teléfono, etc.
- Reducción de las molestias por ruidos y malos olores.
- Goce de mayor continuidad y calidad en el servicio.





ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Para las Municipalidades Distritales:

- Menor o nula afectación al pavimento y aceras.
- Menores costos de reposición del pavimento y aceras.
- Liberación de los recursos del Serenazgo y Obras Municipales.
- Mejora de los índices de satisfacción de los contribuyentes.

d) Ámbito de influencia del proyecto

El ámbito de influencia directa del proyecto comprende las jurisdicciones distritales de Comas, Callao, Breña, Surquillo y Villa El Salvador.

